

Guayaquil, Abril 20 de 2012

**NETSYN S.A.
INFORME DEL COMISARIO
POR EL AÑO TERMINADO AL
31 DE DICIEMBRE DEL 2010**

A los Accionistas y miembros de la Junta Directiva de la EMPRESA NETSYN S.A.

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario, de la EMPRESA NETSYN S.A. presento a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre del 2010.

He obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que considero necesarios. Así mismo, he revisado los Estados Financieros de NETSYN S.A. al 31 de diciembre del 2010. Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en mi revisión.

Como parte de mi revisión, verifiqué y obtuve confirmación de los asesores legales de la Compañía, con relación a que si los administradores han dado cumplimiento a: las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la junta general de accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías. Existen aspectos tributarios, y laborales que están siendo atendidos a fin de dar cumplimiento a todas las disposiciones y resoluciones del directorio de la Junta General de los señores accionistas.

Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros pude determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Compañía durante el 2010.

En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de NETSYN S.A. al 31 de diciembre del 2010, los resultados de sus operaciones, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

Atentamente,



Ing. Com. Luis González Vega
Comisario
Reg. No 22394

